



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710076493

Fecha: 15-02-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dra. ADRIANA LUCIA JIMENEZ RODRIGUEZ**
Directora de la Dirección Administrativa

Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto.

Respetado (a) Doctor (a):

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 22 y 25 del año en curso se realizó evaluación en la Entidad a su cargo, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, y la periodicidad establecida en el Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta el artículo 2 del Decreto Nacional No. 1737 de 1998, Decreto Distrital No. 030 de 1999, y los Acuerdos Distritales 30 de 1996, la Circular 12 de 2011, los numerales 4 a 7 de la Directiva Distrital 001 de 2001 la cual fue aclarada por las Directivas Distritales 008 de 2007 y 007 de 2008.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2015.

METODOLOGIA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Nº CO234301 / N.º GP0007

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710076493

Fecha: 15-02-2016



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

I. PUNTOS QUE SE CUMPLEN:

1. SERVICIO DE FOTOCOPIADO (numeral 3 Circular 12 de 2011). Se cuenta con el instructivo ID-PGE-1014 en el cual se establece el uso racional del papel y se trazan los lineamientos por los cuales se restringe el fotocopiado entre otros los siguientes documentos: Memorandos y oficios, Documentos personales, Expedientes, Actas de reunión, Informes contratistas, lo que ha incidido en una reducción considerable del consumo de fotocopias, pues en enero de 2015 se empezó con un consumo de 67.237 fotocopias y en diciembre se terminó con un consumo de 24.128 fotocopias.

2. SERVICIO PÚBLICO DE AGUA (numeral 4 Circular 12 de 2011). Se revisaron los balances y facturas que se llevan en cuanto al consumo de este servicio, evidenciándose que en el Edificio Bicentenario hubo una leve disminución entre enero de 2015 a diciembre de 2015. Se informó que se realizaron campañas y sobre todo la campaña de "Lave su recipiente en su casa". En el Edificio Furatena se evidencia una disminución del consumo, debido a que el cuarto piso está desocupado, pues ahí funcionaba la Dirección de Etnias la cual fue trasladada al Edificio Bicentenario. E igualmente a las campañas sobre ahorro de agua. Igual ocurrió en el Consejo de Justicia donde hubo una leve disminución en el consumo debido a que se trasladaron funcionarios de la UAESP a otra sede. En cuanto a la Cárcel Distrital se evidencia que hubo un aumento del consumo, se argumentó que hubo algunas fugas en el corredor de servicios donde se encuentra la tubería madre del acueducto de la cárcel y que los contadores estaban en mal estado. Se hicieron los arreglos correspondientes lo cual incidió para que en los últimos meses se regulara el consumo, luego de un pico alto. También se argumentó que influye el aumento de Personas Privadas de la Libertad pues a diciembre había 800 personas detenidas.

3. SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA (numeral 4 Circular 12 de 2011). Se revisaron los balances y facturas que se llevan en cuanto al consumo de este servicio, evidenciándose que en el Edificio Bicentenario hubo un aumento entre enero de 2015 a diciembre de 2015; se argumentó que esta situación se debió al aumento en el número de contratistas. Influyó además en el aumento del consumo el traslado de la Dirección de Etnias del Edificio Furatena al Edificio Bicentenario. En cuanto a la Cárcel Distrital se evidencia que hubo una disminución del consumo, y se argumentó que se cambiaron en los talleres la iluminación por lámparas tipo LED. Además del acompañamiento por el personal de guardia para el apagado de luces, en términos generales se evidencian un comportamiento estable en los niveles de consumo de este servicio.

4. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (numeral 5 Circular 12 de 2011). Sobre el consumo se evidenció que fue estable durante el año 2015, con un promedio mensual entre los \$17.205.300.00 en enero y \$18.691.800.00 en diciembre para los Edificios Bicentenario, Furatena, Cárcel Distrital y Consejo de Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710076493

Fecha: 15-02-2016



5. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR (numeral 6 Circular 12 de 2011). Se tienen 32 líneas telefónicas de celular (una por cada teléfono móvil) incluidas las sedes de Bicentenario, Cárcel Distrital, Furatena y Consejo de Justicia y corresponden al Secretario de Gobierno, Subsecretarios y Directivos. A excepción del Secretario de Gobierno que tiene plan ilimitado y se cancela \$104.992.00, las demás líneas cancelan \$57.492.00 por 2050 minutos y \$43.017.00 por internet ilimitado, cumpliéndose con lo establecido en el numeral 6 de la Circular 12 de 2011 en cuanto al tope de minutos. A la fecha de la auditoría se cuenta con el instructivo 1D-GAR-1059 Versión 1, Vigencia 31 de agosto de 2015. Instructivo para el manejo de celulares corporativos en la Secretaría Distrital de Gobierno.

II. RIESGOS ASOCIADOS.

Revisada la matriz del Proceso GAR, se observa que no contempla eventos de riesgo relativos al uso y control eficiente, eficaz y efectivo de los servicios asociados al tema de austeridad en el gasto público, por lo que se recomienda actualizar dicho instrumento en tal sentido.

III. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Teniendo en cuenta que se tenía formulado el Plan de Mejoramiento 337 sobre austeridad en el gasto público, el cual contenía tres acciones de mejora sobre: *1. Crear el Plan Reducción de consumo de papel en apoyo con el PIGA de la SDG. 2. Crear un instructivo que establezca controles en el funcionamiento y manejo de telefonía celular del nivel central de la SDG. 3. Crear un instructivo que establezca controles en el funcionamiento y manejo de telefonía fija del nivel central de la SDG*, se pudo evidenciar que a la fecha de la visita de auditoría se cumplió con las tres acciones de mejora, por lo cual se cierra el plan de mejora 337.

IV. RECOMENDACIONES:

Continuar con las campañas y sensibilizaciones para el ahorro en el consumo de servicios públicos de agua, energía y telefonía fija.

Dar estricto cumplimiento a los instructivos y procedimientos que se crearon para el uso de la telefonía fija celular, para que se mantenga el control sobre estos servicios.

Dar estricto cumplimiento a los instructivos y la normatividad sobre política CERO PAPEL y mantener el balance en el consumo de fotocopiado.

Cordialmente,

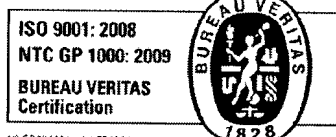

LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique *Hema*

Revisó: Liliana María Acuña Noguera

Vo. Bo. Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO2354901 / N. GP.0001

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

